EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 44 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011

RESOLUCION N° 6.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN N° 11, ACTA 37 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LOS EFECTOS DE ADECUARSE A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERENTE AL SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: La nota de fecha 20 de octubre del 2011 presentada por la Dirección Administrativa, Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, la citada dirección, hace relación a la contratación del **Servicio almuerzo para funcionarios de las oficinas Regionales – ID Nro. 222213**, y sobre el particular manifiestan cuanto sigue:

Que, por nota DNCP N° 22190/2011, la Dirección Nacional de Contrataciones comunica el resultado del análisis de la Adjudicación del proceso de referencia y en el mismo informa que por no adecuarse al proceso a las disposiciones vigentes, por no contar con la mínima cantidad de tres oferentes, la máxima autoridad se debe hacer responsable de la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto precedentemente solicitan lo siguiente:

Rectificar la Resolución del Comité de Administración N° 11, Acta 37 de fecha 15 de septiembre de 2011, a los efectos de adecuarse a lo solicitado por la DNCP de la siguiente manera:

Art. 1°) Aceptar la oferta presentada por el oferente **RESTAURAN FAMA de Pedro Bordón** y adjudicar, **por el Ítem N° 1 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - Ciudad del Este**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 5.840.000.-** (Guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 11.680.000.-** (Guaraníes once millones seiscientos ochenta mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 20.000.-** (Guaraníes veinte mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído;

Art. 2°) Aceptar la oferta presentada por el oferente **HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Insaurralde** y adjudicar **por el Ítem N° 2 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - San Ignacio Misiones**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 6.368.000.-** (Guaraníes seis millones trescientos sesenta y ocho mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 12.736.000.-** (Guaraníes doce millones setecientos treinta y seis mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 22.000.-** (Guaraníes veintidós mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.

Art. 3°) Aceptar la oferta presentada por el oferente **PEPES RESTAURANT – BUFFET de Helena V. de Cordoue** y adjudicar **por el Ítem N° 3 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - Pedro Juan Caballero**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 9.800.000.-** (Guaraníes nueve millones ochocientos mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 19.600.000.-** (Guaraníes diecinueve millones seiscientos mil), IVA incluido, con pagos de Gs. **Gs. 37.000.- (Guaraníes treinta y siete mil)** IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.

Art. 4°) Aceptar la oferta presentada por el oferente **PRODUCTOS TIA ANI de Fredy Remigio Galeano** y adjudicar **por el Ítem N° 4 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional -Concepción**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 3.992.000.-**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

EXCLUSIVO PARA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION DEL COMITE DE ADMINISTRACION Nº 11, ACTA 37 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LOS EFECTOS DE ADECUARSE A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERENTE AL SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO.----------

(Guaranies tres millones novecientos noventa y dos mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 7.984.000.-** (Guaranies siete millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 15.000.-** (Guaranies quince mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) RECTIFICAR la Resolución del Comité de Administración Nº 11, Acta 37 de fecha 15 de septiembre de 2011, a los efectos de adecuarse a lo solicitado por la DNCP de la siguiente manera:

Art. 1°) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **RESTAURAN FAMA de Pedro Bordòn** y adjudicar, **por el Ítem N° 1 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - Ciudad del Este**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 5.840.000.-** (Guaranies cinco millones ochocientos cuarenta mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 11.680.000.-** (Guaranies once millones seiscientos ochenta mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 20.000.-** (Guaranies veinte mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.----------

Art. 2°) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Insaurralde** y adjudicar **por el Ítem N° 2 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - San Ignacio Misiones**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 6.368.000.-** (Guaranies seis millones trescientos sesenta y ocho mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 12.736.000.-** (Guaranies doce millones setecientos treinta y seis mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 22.000.-** (Guaranies veintidós mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.----------

Art. 3°) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **PEPES RESTAURANT – BUFFET de Helena V. de Cordoue** y adjudicar **por el Ítem N° 3 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional - Pedro Juan Caballero**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 9.800.000.-** (Guaranies nueve millones ochocientos mil), IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 19.600.000.-** (Guaranies diecinueve millones seiscientos mil), IVA incluido, con pagos de Gs. **Gs. 37.000.- (Guaranies treinta y siete mil)** IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.----------

Art. 4°) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **PRODUCTOS TIA ANI de Fredy Remigio Galeano** y adjudicar **por el Ítem N° 4 – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional -Concepción**, el objeto de la Contratación Directa 20/11 para el **"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES"**, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03. La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato abierto por 11 (once) meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 3.992.000.-**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 11, ACTA 37 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LOS EFECTOS DE ADECUARSE A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERENTE AL SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO.----------

(Guaranies tres millones novecientos noventa y dos mil), IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 7.984.000.-** (Guaranies siete millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido, con pagos de **Gs. 15.000.-** (Guaranies quince mil) IVA incluido, por cada servicio de almuerzo proveído.----------

Art. 2º) COMUNICAR y ARCHIVAR----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.